Sesión 59.-

Día 18 de julio de 1919.-

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de julio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

2352 Consejo 18º Creación 18° 1º.- Crear una escuela nocturna de adultos en Villa Lugano, la que funciona

rá en el local de la diurna n° 15 del C. E. 18° calle Cafi n° 4347.- | escuela nocturna.-

2°- Pedir al C. Escolar citado eleve la terna de rigor para la provisión del cargo de director.-

4764 9° Dar por aprobado el gasto de cincuenta y siete pesos m/n, hecho por el C. Escolar 9° con fondos de matrículas para proveer a la escuela n° 1 de su Distrito, de cuatro mapas de la República Argentina, atento a su necesidad y urgencia.- | Consejo 9° - Aprobación gastos en adquisición mapas.

4991 12°- No acordar la permuta que solicitan de sus puestos, la Srta Catalina Cazaroll y María Blanca Ruiz, maestras de 3a y 2a categoría de las escuelas n° 12 y 21 del Distrito 12°, respectivamente.- | Consejo 12°- Denegación permuta maestra.-

52.41 5°- Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de la escuela n° 14 del C. E. 5°, Srta Esther E. Goldriz.- | Consejo 5°- Concesión medio sueldo a maestra.-

5288 Consejo 16°- Concesión medio sueldo a maestra.- | 16° Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que, por enfermedad, se le concediera sin él, a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 11 del C. E. 16°, Srta Zaida Ughetti.

5593 Vidal.- Concesión licencia con medio sueldo.- | H. Acordar cuarenta y cinco días de licencia, con goce de medio sueldo hasta tanto se sancione definitivamente la ordenanza sobre licencias que tiene a estudio el H. Consejo, al empleado del Archivo don Luciano J. Vidal.-

2162 Consejo 14°- Nombramiento vice escuela 8.- | 14° Nombrar vice-directora infantil de la escuela n° 8 del C. E. 14° con carácter honorario y su sueldo actual, a la maestra de 1a categoría de la escuela n° 1 del mismo Distrito, Srta Alicia M. Paiva, en reemplazo de la Srá Elisa S. de Benavidez que falleció.-

6150 Consejo 18°- Permuta maestros.- | 18° Acordar, por razones de estímulo, la permuta que solicitan de sus puestos, la Srta María Luisa Quenard y el Sr Eduardo Cocchi, maestros de

tercera categoría de las escuelas nº 20 y 8 del C. E. 18º, respectivamente.—

6642 5º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 10 del C. E. 5º a la M. N. Srta Elena Nigra, en reemplazo de la Srá Ada M. de Elizalde Leal que falleció.— | Consejo 5º - Nombramiento maestra.—

6643 13º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 15 del C. E. 13º a la M. N. Srta Mercedes Bustos en reemplazo de la Srta Ana María del Prado, cuya renuncia se acepta.— | Consejo 13º - Nombramiento maestra.—

6644 10º Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 12 del C. E. 10º al M. N. Sr Francisco Gualter Martínez, en reemplazo de la maestra Srta Emilia Laurenti que falleció.— | Consejo 10º Nombramiento maestro.

Sección Provincias.—

4790 S. Trasladar a la escuela nº 43 de S. del Estero, a la maestra auxiliar de la nº 92 de la misma provincia, Srta María Argentina Lami, conservando su actual categoría y a fin de dotar a la | Santiago Traslación maestra.—

2

		escuela de dirección libre.
4813 Corrientes. Traslación maestra.-	C.	Trasladar a la escuela n° 8 de Corrientes, en carácter de maestra auxiliar, a la directora de la n° 182 de la misma provincia, M.N. Srta Lucia Magendie, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.-
5130 La Rioja. Traslación maestra.-	L.	Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela n° 54 de La Rioja, a la Srta María Luisa Carrizo Telliza, actual maestra auxiliar de la n° 37 de la misma provincia, donde no son necesarios sus servicios.-
4811 Corrientes. Permuta directores.-	C.	Permutar en sus cargos, conservando sus sueldos y categorías, a los directores de las escuelas n° 144 y 145 de Corrientes, M.M.N.N. Srta Florinda Ahuncaina y Sr Samuel Hayes, respectivamente.-
4816 San Juan. Permuta director y auxiliar escuelas.	S.	Permutar en sus respectivos cargos, sueldos y categorías al Sr Federico Tanzón y Sra Evangelina A. de Lucero, director de la escue-

	la n° 69 y auxiliar de la n° 2 de San Juan, respectivamente.-	
4810	S. Trasladar a la escuela n° 133 Videla, en el mismo carácter y en reemplazo de la Srta. Marta Denner de Goupillaut que fué trasladada, a la maestra auxiliar de la n° 132 "Angeloni" (Santa Fe), Srta. Blanca Gervasoni, cuyos servicios en esta última son innecesarios.-	Santa Fe. Traslación maestra.-
4084	I Trasladar de la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería a la del 4 de Artillería, ambos destacados en Córdoba, al subpreceptor Sr. José Palacios.-	Regimiento 13° de Infantería. Traslación subpreceptor.
4786	S Trasladar a la escuela n° 120 de San Luis, en carácter de maestro auxiliar, al director de la escuela n° 48 de la misma provincia, Sr. Cristobal Pereyra.-	San Luis. Traslación director con cambio categoría.-
4821	J. Declarar cesante al director de la escuela n° 57 de Jujuy, don Fermin Quintana sin título registrado, quien abandonó la escue	Jujuy.- Cesantía del director escuela 57.-

la durante el término comprendido entre el 1° de noviembre de 1918 al 25 de abril último sin tratar en forma alguna de satisfacer las exigencias reglamentarias.—

Sección Territorios.

6187 Chaco- Permuta maestras. — E.— Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de grado de las escuelas n.s 1 y 33 de Resistencia Srta. María Sara Bover y Sra. Enriqueta M. de Solimano.—

Sección Capital.—

4316 Escuelas Nocturnas. Valor del certificado de terminación de estudios. — E. Hacer saber a la Escuela Superior de Comercio, Sección Sud, que teniendo en cuenta la extensión de los programas actuales de las escuelas nocturnas, el certificado de termino de estudios de las mismas tiene a lo sumo un valor equivalente a los certificados de 4° grado de las escuelas comunes.

·4086 Sosa Maidagan. Bonificación. — E.— Acordar un punto de bonificación por antigüedad en la inscripción en los C.C.E.E. a la M.N. Srta

		María Leonor Sosa Maidagan.–	
6020	3/9/18	Autorizar la reconstrucción de la vereda del edificio fiscal de la escuela n. 2 del C. E. 3°, calle Méjico 1629, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por el contratista Sr. Antonio M. Costa que asciende a la suma de doscientos noventa pesos con diez y seis cts m/n; imputándose el gasto al Anexo E. inciso 11 ítem 64 – partida 2 del Presupuesto Vigente.–	Consejo 3°– Reconstrucción vereda escuela 2.–
6088	8°	Aceptar la renuncia presentada por el señor Joaquín Repetto como miembro del C. E. 8°, y designar en su reemplazo para completar el período de Ley, al ingeniero don Juan F. Sarhy domiciliado Pueyrredón 380.–	Consejo 8°– Nombramiento miembro.–
197	18°	1°– Dejar sin efecto la licitación privada dispuesta a fs 82 del expediente para la colocación de un toldo, por cuenta de alquileres, en la ca	Consejo 18°– Colocación toldo escuela 7.–

4

sa calle Ramón L. Falcón n.° 4044, ocupada por la escuela n.° 7 del C. E. 18° y no tomar en consideración la propuesta presentada fuera de ese acto, no obstante ser mucho más baja que las dos obtenidas.-

2°.- Disponer que Dirección Gral de Arquitectura invite a cinco o seis casas del ramo en forma privada para la adquisición del toldo de que se trata, atendiéndose a que la última propuesta presentada fija el precio de la obra en solo un mil trescientos treinta y cinco pesos m/n.—

10.726 2/918 Consejo 2°: Comprobación servicios ordenanza.- Devolver el expediente al ordenanza del C. E. 2° don Domingo Narvaez por el que solicita la certificación de sus servicios prestados en dependencias de la Repartición, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.-

15.203 R/913 Consejo 10°: 1°.- No hacer lugar al pedido formulado por el pro

pietario de la casa calle Godoy Cruz n° 2935/43, ocupada por la escuela n° 11 del C.E. 10°, por el que solicita que el H. Consejo tome a su cargo el pago de los impuestos que gravan la propiedad como igualmente costee las obras de reparación que ella requiera, por cuanto al notificarse de la prórroga del contrato no ha formulado observación y subsisten, en consecuencia, en todas sus partes, las cláusulas estipuladas.-

2°.- No autorizar la cesión del sótano incluído en el mismo contrato que gestiona el referido propietario, porque toda posible utilización de él como depósito de materiales, puede constituir un peligro para la escuela.-

3°- Disponer que Dirección Administrativa (Contaduría) proceda a liquidar los alquileres atrasados

Denegación pedido del propietario casa escuela 11.-

que se adeudan por la mencionada casa y que no fueron cobrados por no haberse presentado el propietario.—

5420 Consejo 6°– Cooperación de una asociación mutualista.—	6°.	1°.– Permitir las reuniones de la Comisión Directiva y de Propaganda de la Asociación Escolar Mutualista que funciona en el C. E. 6°, en horas extraordinarias en el local de la escuela n. 12, como también autorizar á la dirección para que acepte los donativos de esa Asociación de padres de familia.– 2°.– No hacer lugar al pedido de realización de un acto infantil en el local de la citada escuela con el objeto de distribuir a los niños indigentes de la misma, ropa y calzado recaudados por la Asociación, por oponerse a ello las resoluciones del H. Consejo que rigen el punto y tienden á asegurar la mejor forma de distribución de dichos elementos a los niños necesitados,

3°- Hacer saber a los vecinos componentes de la "Asociación Protectora de la escuela nº 12 del C. E. 6°", que las resoluciones de la Superioridad, favorables o contrarias a los pedidos que las originan, en nada afectan la integridad de los móviles personales y colectivos de los asociados, y que en manera alguna justifican una disminución de celo o entusiasmo, y mucho menos la negación de su concurso en lo futuro".-

Sección Provincias

5131 J. Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de las escuelas nacionales nº 46, 48, 60 y 80 de Jujuy, a los lugares Sayate, Tafna, El Ceibal y Ocumazo, respectivamente, donde existe un número prudencial de alumnos en edad escolar.- Jujuy- Traslación escuelas.

Autorizar el gasto hasta La Rioja

Adquisición material escolar para Consejo provincial.	de la suma de tres mil novecientos diez y ocho pesos con diez cts m/n para adquirir según la forma propuesta en el expediente por la Dirección Administrativa, el material escolar solicitado por el Consejo de Educación de La Rioja.- La imputación del gasto deberá hacerse, si es posible, a sobrantes de la subvención correspondiente a dicha provincia por el año 1918 como lo solicita aquel Consejo.-
464 San Luis Pago alquileres local escuela 61.-	8.- Mandar abonar a la recurrente Sra Isabel Quiroga de Sosa, los alquileres reclamados y los que en lo sucesivo devengue el local ocupado por la escuela nacional nº 61 de San Luis, en vista de la información producida.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Montsauder